



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024.**

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

### ANTECEDENTES

**I. DENUNCIA.** El quince de marzo del año en curso, la representación del partido **MORENA** ante el Consejo General de este Instituto, denunció a Movimiento Ciudadano, por el presunto **uso indebido de la pauta**, derivado de la difusión de los promocionales para televisión en los que no se menciona de manera auditiva, la calidad de candidaturas en treinta y cinco promocionales de televisión, lo que pudiera vulnerar el numeral 4, del artículo 91, de la Ley General de Partidos Políticos.

Los promocionales denunciados son los siguientes:

No	Versión	Folio
1	AGUASCALIENTES ROMPER	RV00609-24
2	BAJA CALIFORNIA ROMPER	RV00610-24
3	BAJA CALIFORNIA SUR ROMPER	RV00611-24
4	CAMPECHE ROMPER	RV00612-24
5	CHIAPAS ROMPER	RV00614-24
6	CHIHUAHUA ROMPER	RV00615-24
7	CDMX ROMPER	RV00616-24
8	COAHUILA ROMPER	RV00617-24
9	COLIMA ROMPER	RV00618-24
10	DURANGO ROMPER	RV00619-24
11	GUANAJUATO ROMPER	RV00620-24
12	GUERRERO ROMPER	RV00621-24
13	HIDALGO ROMPER	RV00622-24
14	JALISCO ROMPER	RV00623-24
15	ESTADO DE MEXICO ROMPER	RV00624-24
16	MICHOACAN ROMPER	RV00625-24
17	MORELOS ROMPER	RV00626-24
18	NAYARIT ROMPER	RV00627-24
19	NUEVO LEON ROMPER	RV00628-24
20	OAXACA ROMPER	RV00630-24



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

No	Versión	Folio
21	PUEBLA ROMPER	RV00631-24
22	QUERETARO ROMPER	RV00632-24
23	QUINTANA ROO ROMPER	RV00633-24
24	SAN LUIS POTOSI ROMPER	RV00634-24
25	SINALOA ROMPER	RV00635-24
26	SONORA ROMPER	RV00637-24
27	TABASCO ROMPER	RV00639-24
28	TAMAULIPAS ROMPER	RV00641-24
29	TLAXCALA ROMPER	RV00642-24
30	VERACRUZ ROMPER	RV00643-24
31	YUCATAN ROMPER	RV00644-24
32	ZACATECAS ROMPER	RV00645-24
33	FUTBOLERO MÁYNEZ	RV00677-24
34	NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER	RV00724-24
35	ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON V2	RV00729-24

Por lo anterior, el denunciante solicitó el dictado de **medidas cautelares** a fin de que se ordene la suspensión de los spots denunciados.

Asimismo, también solicitó el dictado de medidas cautelares en su vertiente de **tutela preventiva**, a fin de que se ordene al partido denunciado, de manera obligatoria incluya en sus promocionales los elementos gráficos y auditivos que permitan identificar la calidad de candidaturas que ostenta la persona que promueven.

**II. REGISTRO, RESERVA DE ADMISIÓN, DE EMPLAZAMIENTO, DILIGENCIAS Y PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.** El doce de marzo de este año, se registró la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024**.

En dicho acuerdo, se ordenó reservar la admisión y el emplazamiento a las partes, hasta en tanto se concluyera con las diligencias de investigación ordenadas en el mismo proveído.

Aunado a lo anterior, se ordenó la instrumentación de un acta circunstanciada en la que se hiciera constar la existencia y contenido de los promocionales denunciados, en el sitio de pautas del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se instruyó la glosa del reporte de vigencia de los materiales denunciados emitido por el Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Nacional Electoral.

**III. ADMISIÓN.** En su oportunidad se ordenó admitir a trámite la denuncia.

En el mismo acuerdo se desechó la solicitud del dictado de medidas cautelares por lo que respecta a los promocionales GUANAJUATO ROMPER con folio RV00620-24 y GUERRERO ROMPER con folio RV00621-24, por ya existir pronunciamientos de esta Comisión en los que se ordenó su retiro.

Finalmente se ordenó elaborar y remitir la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral tiene competencia para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, la competencia de este órgano colegiado se actualiza por tratarse de un asunto en el que la infracción podría constituir uso indebido de la pauta derivado del pautado para su difusión de los promocionales denunciados, ya que a juicio del quejoso se vulnera lo establecido en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Partidos Políticos.

Sirve de sustento la jurisprudencia **25/2010**,<sup>1</sup> emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro **PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.**

**SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA.**

<sup>1</sup> Consulta disponible en la dirección electrónica: <http://www.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=25/2010&tpoBusqueda=S&sWord=25/2010>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Como se precisó previamente, el **partido político MORENA** denunció a **Movimiento Ciudadano**, por el presunto **uso indebido de la pauta**, derivado de la difusión de los promocionales para televisión en los que no se menciona de manera auditiva, la calidad de candidaturas en treinta y cinco promocionales de televisión, lo que pudiera vulnerar el numeral 4, del artículo 91, de la Ley General de Partidos Políticos.

Los promocionales denunciados son los descritos en el antecedente I.

### MEDIOS DE PRUEBA

#### APORTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA

1. **Documental pública**, consistente en la certificación del contenido de los promocionales denunciados.
2. **Técnica**. Consistente en todas y cada una de las pantallas de los spots insertados en la queja.
3. **Inspección**, consistente en los spots denunciados alojados en las URL que se señalan en el escrito de queja.
4. La **instrumental de actuaciones**.
5. La **presuncional en su doble aspecto, legal y humana**.

#### RECABADOS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

1. **Documental pública**, consistente en el **acta circunstanciada**, instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de los promocionales denunciados.
2. **Reporte de Vigencia de Materiales del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión**, relacionado con los promocionales denunciados de los que se advierte la información siguiente:

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
1	MC	RV00609-24	AGUASCALIENT ES ROMPER	AGUASCALIENT ES	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
1	MC	RV00610-24	BAJA CALIFORNIA ROMPER	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00611-24	BAJA CALIFORNIA SUR ROMPER	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00612-24	CAMPECHE ROMPER	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00614-24	CHIAPAS ROMPER	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00615-24	CHIHUAHUA ROMPER	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00616-24	CDMX ROMPER	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	20/03/2024
2	MC	RV00616-24	CDMX ROMPER	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	20/03/2024
1	MC	RV00617-24	COAHUILA ROMPER	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00618-24	COLIMA ROMPER	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00619-24	DURANGO ROMPER	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00622-24	HIDALGO ROMPER	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00623-24	JALISCO ROMPER	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	20/03/2024
1	MC	RV00624-24	ESTADO DE MEXICO ROMPER	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00625-24	MICHOACAN ROMPER	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00626-24	MORELOS ROMPER	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00627-24	NAYARIT ROMPER	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
1	MC	RV00628-24	NUEVO LEON ROMPER	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00630-24	OAXACA ROMPER	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00631-24	PUEBLA ROMPER	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00632-24	QUERETARO ROMPER	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00633-24	QUINTANA ROO ROMPER	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00634-24	SAN LUIS POTOSI ROMPER	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00635-24	SINALOA ROMPER	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00637-24	SONORA ROMPER	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00639-24	TABASCO ROMPER	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	14/03/2024
2	MC	RV00639-24	TABASCO ROMPER	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	16/03/2024	20/03/2024
1	MC	RV00641-24	TAMAULIPAS ROMPER	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00642-24	TLAXCALA ROMPER	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	20/03/2024
1	MC	RV00643-24	VERACRUZ ROMPER	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024
1	MC	RV00644-24	YUCATAN ROMPER	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	20/03/2024
1	MC	RV00645-24	ZACATECAS ROMPER	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	19/03/2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
1	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
2	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
3	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
4	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	16/03/2024
5	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
6	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
7	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
8	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
9	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
10	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
11	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	19/03/2024
12	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
13	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	19/03/2024
No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
14	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
15	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
16	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	19/03/2024
17	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
18	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	19/03/2024
19	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
20	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
21	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
22	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
23	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
24	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
25	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
26	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
27	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
28	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
29	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
30	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	15/03/2024
31	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	17/03/2024	19/03/2024
32	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
33	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	19/03/2024
34	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	16/03/2024
35	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	19/03/2024
36	MC	RV00677-24	FUTBOLERO MÁYNEZ	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	07/03/2024	20/03/2024
No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
1	MC	RV00724-24	NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	20/03/2024
No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
1	MC	RV00729-24	ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON V2	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	14/03/2024	20/03/2024

De las constancias de autos se desprende lo siguiente:

- ✓ En términos de lo previsto en el artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las campañas electorales en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, dieron inicio el primero de marzo y concluirán el veintinueve de mayo, ambos, de la presente anualidad.
- ✓ Los promocionales GUANAJUATO ROMPER con folio RV00620-24 y GUERRERO ROMPER con folio RV00621-24, no serán materia del dictado de medida cautelar en la presente resolución, toda vez que ésta Comisión, en resoluciones previas, ya ordenó su retiro.
- ✓ Los nombres completos de Dante Delgado y Pato de Lucas son **Ernesto de Lucas Hopkins y Dante Alfonso Delgado Morales**.
- ✓ De conformidad con la información recabada del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión los promocionales para televisión siguientes fueron pautados por Movimiento Ciudadano para ser difundidos durante el periodo de **campaña federal** del Proceso Electoral Federal que actualmente se encuentra en curso para difundirse conforme a lo que se indica a continuación:



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No	Versión	Folio	Periodo
1	AGUASCALIENTES ROMPER	RV00609-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
2	BAJA CALIFORNIA ROMPER	RV00610-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
3	BAJA CALIFORNIA SUR ROMPER	RV00611-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
4	CAMPECHE ROMPER	RV00612-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
5	CHIAPAS ROMPER	RV00614-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
6	CHIHUAHUA ROMPER	RV00615-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
7	CDMX ROMPER	RV00616-24	Este Promocional fue Pautado para la Ciudad de México y Estado de México, del 14 de marzo al 20 de marzo de 2024
8	COAHUILA ROMPER	RV00617-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
9	COLIMA ROMPER	RV00618-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
10	DURANGO ROMPER	RV00619-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
11	HIDALGO ROMPER	RV00622-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
12	JALISCO ROMPER	RV00623-24	14 de marzo al 20 de marzo de 2024
13	ESTADO DE MEXICO ROMPER	RV00624-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
14	MICHOACAN ROMPER	RV00625-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
15	MORELOS ROMPER	RV00626-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
16	NAYARIT ROMPER	RV00627-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
17	NUEVO LEON ROMPER	RV00628-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
18	OAXACA ROMPER	RV00630-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
19	PUEBLA ROMPER	RV00631-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
20	QUERETARO ROMPER	RV00632-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
21	QUINTANA ROO ROMPER	RV00633-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
22	SAN LUIS POTOSI ROMPER	RV00634-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
23	SINALOA ROMPER	RV00635-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
24	SONORA ROMPER	RV00637-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
25	TABASCO ROMPER	RV00639-24	14 de marzo y 16 de marzo al 20 de marzo de 2024
26	TAMAULIPAS ROMPER	RV00641-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
27	TLAXCALA ROMPER	RV00642-24	14 de marzo al 20 de marzo de 2024
28	VERACRUZ ROMPER	RV00643-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
29	YUCATAN ROMPER	RV00644-24	14 de marzo al 20 de marzo de 2024
30	ZACATECAS ROMPER	RV00645-24	14 de marzo al 19 de marzo de 2024
31	FUTBOLERO MÁYNEZ	RV00677-24	Este Promocional fue Pautado en las 32 entidades federativas, y la primera transmisión es el 07 de marzo y la última es el 20 de marzo de 2024
32	NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER	RV00724-24	14 de marzo al 20 de marzo de 2024
33	ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON V2	RV00729-24	14 de marzo al 20 de marzo de 2024



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES.** En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

- a) **Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) **Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) **La irreparabilidad de la afectación.**
- d) **La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado— de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**<sup>2</sup>

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

#### **CUARTO. ESTUDIO DE LA MEDIDA CAUTELAR.**

##### **1. Marco jurídico**

El artículo 41, párrafo segundo, base III, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho que tienen los partidos políticos al uso permanente de los medios de comunicación social y establece las bases de la manera en que estos deben utilizar el tiempo que les corresponde.

Los artículos 159, párrafo 2; 160, párrafo 2; y 167, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen:

- Los partidos políticos, así como las personas precandidatas y candidatas a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por ese ordenamiento general.
- El Instituto Nacional Electoral establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir los partidos políticos, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
- En el caso de coaliciones totales, parciales o flexibles, cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión ejerciendo sus derechos por separado. El convenio de coalición establecerá la distribución

---

<sup>2</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

de tiempo en radio y televisión para las personas candidatas de la coalición y para los de cada partido.

Asimismo, el artículo 91, párrafos 3 y 4, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone:

- A las coaliciones totales, parciales y flexibles les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión en los términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a personas candidatas de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.**

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup>, al analizar el alcance de lo dispuesto en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley de Partidos, ha establecido que por regla general, no es dable que en un análisis de la apariencia del buen derecho, para efectos de otorgar medidas cautelares, se haga la interpretación extensiva de una norma, pues en todo caso, ese pronunciamiento corresponderá al análisis de fondo de la controversia.

En ese sentido, al proveer respecto de una medida cautelar se pondera lo siguiente:

- a) La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso, esto es, la apariencia del buen derecho, y
- b) El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico, cuya restitución se reclama.

Bajo esta perspectiva, si el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Partidos Políticos establece: *"en todo caso, los mensajes de radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje"*, tal disposición debe entenderse en el sentido de que **los mensajes de radio y televisión deben satisfacer los siguientes requisitos.**<sup>4</sup>

a) Identificar que **las personas candidatas son de coalición, e**

<sup>3</sup> Véase SUP-REP-101/2017.

<sup>4</sup> Criterio contenido en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-47/2016.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

b) Identificar al partido responsable del mensaje.

## 2. Materiales denunciados

### A. Promocionales de Jorge Álvarez Máynez

"AGUASCALIENTES ROMPER" RV00609-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
	
	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de diez luchando contra la corrupción y favor de los programas sociales y el aumento al salario.</p> <p>Mientras yo hacía eso, el PRI y el PAN traicionaban a la gente buena de Aguascalientes, hoy hasta son aliados, por eso Aguascalientes quiere cambio, pero no a Morena.</p> <p>Afortunadamente, hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo.</p> <p>Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México.</p> <p>Lo nuevo va en serio</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“AGUASCALIENTES ROMPER”</b> RV00609-24 [versión televisión] Imágenes representativas
<b>Voz en off:</b> Máynez, Presidente de México. Movimiento ciudadano.

<b>“BAJA CALIFORNIA ROMPER”</b> RV00610-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
	
	

<b>Audio</b>
<b>Voz Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola soy Máynez, Jorge Máynez Llevo más de 10 años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PRI y el PAN te recetaban gasolinazos y robaban a manos llenas en Baja California. Despues vino Morena, que ha tenido más hambre de poder, que compromiso contigo. Afortunadamente hoy existen 3 opciones: Las 2 de la vieja polítican y lo nuevo. Soy Máynez y quiero ser presidente de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**“BAJA CALIFORNIA ROMPER”**

RV00610-24 [versión televisión]

Imágenes representativas

Lo nuevo va en serio

**Voz en Off:**

Máynez, Presidente de México

Movimiento Ciudadano.

**“BAJA CALIFORNIA SUR ROMPER”**

RV00611-24 [versión televisión]

Imágenes representativas



Audio

**Voz Jorge Álvarez Máynez:**

Hola soy Máynez, Jorge Máynez y llevo más de 10 años impulsando los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, el PRI y el PAN saqueaban la Baja Sur a manos llenas.

A cambio de impunidad, le entregaron el estado a Morena, que prometió un cambio que no llegó.

Afortunadamente hoy tienes 3 opciones:

Las 2 de la vieja política y lo nuevo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“BAJA CALIFORNIA SUR ROMPER”</b> RV00611-24 [versión televisión]
<b>Imágenes representativas</b>
Soy Máynez y quiero ser presidente de México. Lo nuevo va en serio. <b>Voz en Off:</b> Máynez, Presidente de México Movimiento Ciudadano.

<b>“CAMPECHE ROMPER”</b> RV00612-24 [versión Televisión]	
<b>Audio</b>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**“CAMPECHE ROMPER”  
RV00612-24 [versión Televisión]**

**Voz Jorge Álvarez Máynez:**

Hola, soy Máynez, Jorge Máynez y llevo más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, el PRI de Peña Nieto y “Alito” Moreno saqueaba Campeche y a cambio de impunidad, pactaron con Layda hacerle fraude a Eliseo.

Son lo mismo.

Afortunadamente, hoy tienes tres opciones: las dos de la vieja política y lo nuevo.

Soy Máynez, y quiero ser presidente de México.

Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:** Máynez, presidente de México.

Movimiento Ciudadano.

**“CHIAPAS ROMPER”  
RV00614-24 [versión Televisión]  
Imágenes representativas**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“CHIAPAS ROMPER”</b> RV00614-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
<b>Audio</b>	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b></p> <p>Hola soy Máynez, Jorge Máynez, y llevé más de diez años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PRI y el Verde saqueaban Chipas a manos llenas. Cuando el PRI perdió el poder, esa vieja política se refugió en Morena. Aquí Morena, el Verde y el PRI son lo mismo. Afortunadamente hoy tienes tres opciones las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio</p> <p><b>Voz en off:</b> Máynez, Presidente de México. Movimiento Ciudadano.</p>	

<b>“CHIHUAHUA ROMPER”</b> RV00615-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

“CHIHUAHUA ROMPER” RV00615-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola soy Máynez, Jorge Máynez. Y llevó más de diez años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, Duarte saqueaba Chihuahua con la complicidad del PAN que hoy gobierna y de muchos de los políticos que hoy están en Morena, son lo mismo. Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio.</p> <p><b>Voz en off:</b> Máynez, Presidente de México. Movimiento Ciudadano.</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“CDMX ROMPER”</b> RV00616-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
	
	
<b>Audio</b>	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> <i>Hola soy Máynez, Jorge Máynez. Y Llevo más de 10 años luchando contra la corrupción, y a favor de los programas sociales y el aumento al salario Mientras yo hacía eso el PRI con Peña Nieto y los gobernadores más corruptos de la historia saqueaban al país. El PAN terminó aliado de ese PRI. Después de desaprovechar su oportunidad como hoy lo hace Morena Afortunadamente hoy existen 3 opciones, las 2 de la vieja política, y lo nuevo. Soy Máynez y quiero ser presidente de México. Lo nuevo va en serio.</i></p> <p><b>Voz en Off:</b> <i>Máynez, Presidente de México. Movimiento Ciudadano.</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

“COAHUILA ROMPER” RV00617-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
	
	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola soy Máynez, Jorge Máynez, y llevé más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PRI saqueaba Coahuila, y los del PAN decían que los querían meter a la cárcel. Hoy son aliados, y en vez de cárcel les piden dinero, huesos y hasta notarías. Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio</p> <p><b>Voz en off mujer:</b> Máynez, Presidente de México.</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“COAHUILA ROMPER”</b> <b>RV00617-24 [versión televisión]</b> <b>Imágenes representativas</b>
Movimiento Ciudadano.

<b>“COLIMA ROMPER”</b> <b>RV00618-24 [versión televisión]</b> <b>Imágenes representativas</b>	
	
	
	

<b>Audio</b>
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola soy Máynez, Jorge Máynez, y llevó más de diez años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PRI y Morena convirtieron tu pequeño paraíso en un infierno para tus hijos. Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<p><b>“COLIMA ROMPER”</b> RV00618-24 [versión televisión] Imágenes representativas</p>
<p>Lo nuevo va en serio</p> <p><b>Voz en off mujer:</b> Máynez, Presidente de México. Movimiento Ciudadano.</p>

<p><b>“DURANGO ROMPER”</b> RV00619-24 [versión televisión] Imágenes representativas</p>	
	
	
	
<p><b>Audio</b></p>	
<p><b>Voz Jorge Álvarez Máynez:</b> <i>Hola soy Máynez, Jorge Máynez. Y Llevo más de 10 años impulsando los programas sociales y el aumento al salario, mientras yo hacía eso, Marina Vitela que ahora está en morena, aprobaba todas las reformas contra México de Peña Nieto y se llevaba su tajada por hacerlo, por eso aquí no hubo cambio.</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

*Aunque el PAN y el PRI endeudaron y saquearon a Durango.  
Afortunadamente hoy tienes 3 opciones, las 2 de la vieja política, y lo nuevo  
Soy Máynez y quiero ser presidente de México.  
Lo nuevo va en serio.*

**Voz en off:**

*Máynez, Presidente de México. Movimiento Ciudadano.*

**“HIDALGO ROMPER”**  
**RV00622-24 [versión televisión]**  
**Imágenes representativas**

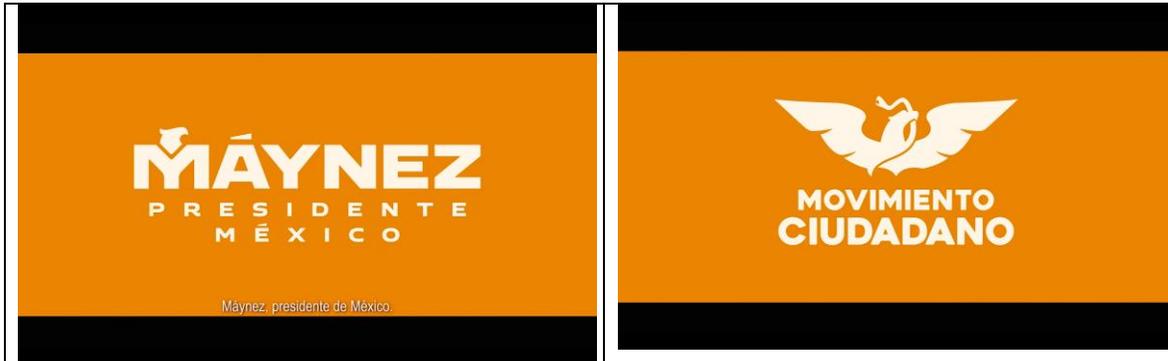


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



**Audio**

**Voz Jorge Máynez:**

*Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales, y el aumento al salario.*

*Mientras yo hacía eso, el PRI robaba a manos llenas. Tuvieron el descaro de pedir el voto útil contra Morena, y luego entregarles Hidalgo a cambio de una embajada. Son lo mismo.*

*Afortunadamente, hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo.*

*Soy Máynez y quiero ser Presidente de México.*

*Lo nuevo va en serio.*

**Voz en off:**

*Máynez presidente de México*

*Movimiento Ciudadano.*

**“JALISCO ROMPER”  
RV00623-24 [versión televisión]**

**Imágenes representativas**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

"JALISCO ROMPER" RV00623-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> <i>Hola soy Máynez, Jorge Máynez, y llevó más de diez años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PRI el PAN se cansaron de fallarle a Jalisco; como la candidata a Gobernadora de Morena, que aprobó todas las reformas de Peña Nieto contra México. Son lo mismo. Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio</i></p> <p><b>Voz en off:</b> <i>Máynez, Presidente de México. Movimiento Ciudadano.</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**“ESTADO DE MÉXICO ROMPER”  
RV00624-24 [versión televisión]  
Imágenes representativas**



**Audio**

**Jorge Álvarez Máynez:**

*Hola soy Máynez, Jorge Máynez, y llevó más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario.*

*Mientras yo hacía eso, Peña Nieto y su grupo saquearon al Estado de México y al país, fueron la generación más corrupta de la historia.*

*Por eso, el grupo Atlacomulco pactó con Morena impunidad, y le entregó el Estado de México. Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo.*

*Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México.*

*Lo nuevo va en serio*

**Voz en off:** *Máynez, Presidente de México.*

*Movimiento Ciudadano.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

“MICHOCÁN ROMPER” RV00625-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
	
	
	
Audio	
<p><b>Jorge Máynez:</b> Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales, y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, PRI, PAN y PRD saquearon Michoacán y lo entregaron al crimen organizado, hoy van en alianza. Morena prometió un cambio, pero el gobernador anda en la luna. Son lo mismo.</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

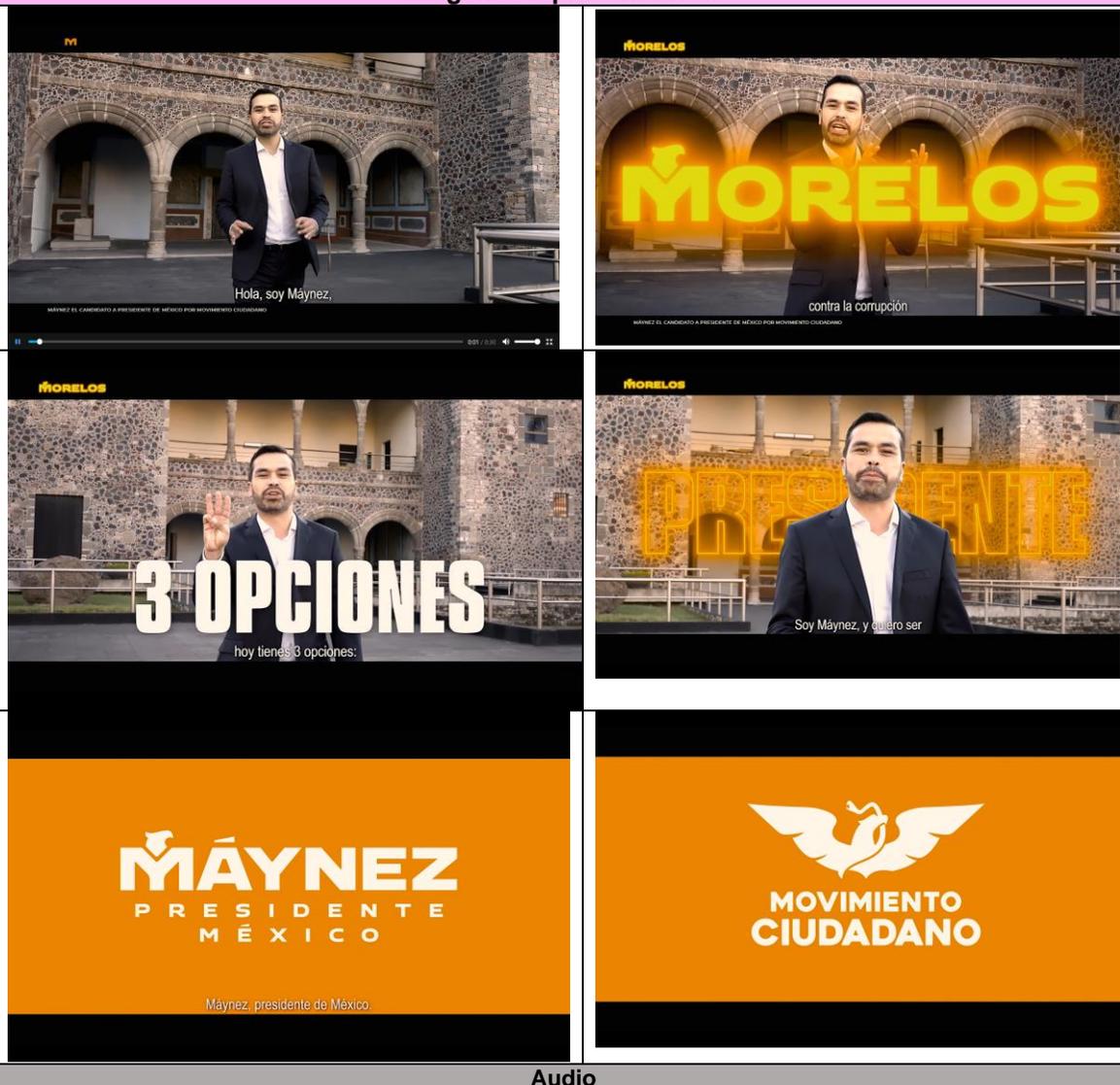
Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Afortunadamente, hoy tienes tres opciones, Las dos de la vieja política y lo nuevo,  
Soy Máynez y quiero ser Presidente de México.  
Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:.**

Máynez, Presidente de México  
Movimiento Ciudadano..

**“MORELOS ROMPER”  
RV00626-24 [versión televisión]  
Imágenes representativas**



Audio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**Jorge Máynez:**

Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, el PRI, PAN Y PRD saqueaban a Morelos, incluyendo a Graco y a Cuauhtémoc,

que, aunque hoy están peleados. Son lo mismo corrupción, corrupción y más corrupción

Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo

Soy Máynez y quiero ser Presidente de México.

Lo nuevo, va en serio.

**Voz en off:** Máynez, Presidente de México.

Movimiento Ciudadano.

**“NAYARIT ROMPER”**  
RV00627-24 [versión televisión]  
Imágenes representativas





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Audio

**Jorge Álvarez Máynez:**

*Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de 10 años impulsando los programas sociales y el aumento al salario.*

*Mientras yo hacía eso, Roberto Sandoval y Toño Echevarría le ayudaban a Peña Nieto a destruir el país. Como tú sabes, ambos terminaron apoyando a Morena después de saquear a Nayarit.*

*Afortunadamente, hay tres opciones: las 2 de la vieja política y lo nuevo.*

*Soy Jorge Máynez, y quiero ser presidente de México.*

*Lo nuevo va en serio.*

**Voz en off:**

*Máynez, Presidente de México.*

*Movimiento Ciudadano*

**“NUEVO LEÓN ROMPER”**

RV00628-24 [versión televisión]

Imágenes representativas





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Audio

**Jorge Álvarez Máynez:**

Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de 10 años luchando contra la corrupción e impulsando los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, Medina saqueaba Nuevo León de la mano de Adrián de la Garza y Paco Cienfuegos, y con la complicidad del PÁN.

Para los corruptos del PRIAN, Nuevo León ha sido su mejor negocio.

Afortunadamente, hoy tienes tres opciones: las 2 de la vieja política y lo nuevo.

Soy Jorge Máynez, y quiero ser presidente de México.

Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:**

Máynez, Presidente de México.

Movimiento Ciudadano

**“OAXACA ROMPER”  
RV00630-24 [versión televisión]**

Imágenes representativas





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**Audio**

**Jorge Álvarez Máynez:**

Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de 10 años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, el PRI de Alito y Murat saqueaba Oaxaca, y te decían que ellos eran el voto útil, pero entregaron el Estado a Morena a cambio de impunidad. Por eso, no hubo cambio. Afortunadamente, hoy tienes tres opciones: las 2 de la vieja política y lo nuevo.

Soy Máynez, y quiero ser presidente de México.

Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:**

Máynez, presidente de México.

Movimiento Ciudadano

**“PUEBLA ROMPER”  
RV00631-24 [versión televisión]**

**Imágenes representativas**



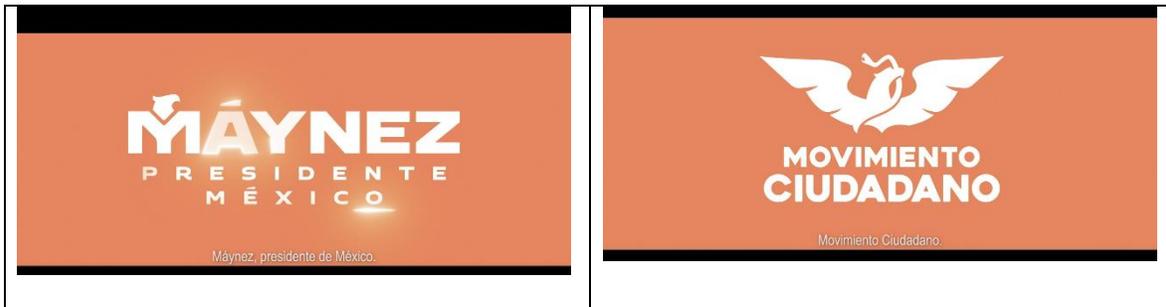


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



**Audio**

**Jorge Álvarez Máynez:**

Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de 10 años impulsando los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, Armenta aprobaba todas las reformas de Peña Nieto contra México. Le aplaudía como foca. En Puebla, el PAN, el PRI y Morena son lo mismo.

Afortunadamente, hoy tienes tres opciones: las 2 de la vieja política y lo nuevo.

Soy Máynez, y quiero ser presidente de México.

Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:**

Máynez, presidente de México.

Movimiento Ciudadano

**“QUERÉTARO ROMPER”  
RV00632-24 [versión televisión]**

**Imágenes representativas**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



**Audio**

**Jorge Máynez:**

Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de diez años luchando contra la corrupción, y a favor de los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PAN permitió que Querétaro se volviera cada vez más violento e inseguro, y terminó aliado con el peor PRI de la historia. Por eso Querétaro quiere un cambio, pero aquí Morena no es opción. Afortunadamente, hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio.

**Voz en off mujer:**

Máynez presidente de México.  
Movimiento Ciudadano.

**“QUINTANA ROO ROMPER”  
RV00633-24 [versión televisión]**

**Imágenes representativas**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



Audio

**Jorge Álvarez Máynez:**

Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de 10 años impulsando los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, el PRI de Peña Nieto y Beto Borge, robaba a manos llenas y entregaba a Quintana Roo al crimen organizado. A cambio de impunidad, ese mismo PRI se refugió en Morena, son lo mismo.

Afortunadamente, hoy tienes tres opciones: las 2 de la vieja política y lo nuevo.

Soy Máynez, y quiero ser presidente de México.

Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:**

Máynez, presidente de México.

Movimiento Ciudadano

**“SAN LUIS POTOSI ROMPER”  
RV00634-24 [versión televisión]**

**Imágenes representativas**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



#### Audio

**Voz Jorge Máynez:** Hola, Soy Máynez, JORGE MÁYNEZ, y llevo más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PRI y el PAN, se cansaron de fallarle a San Luis Potosí. Por eso Morena, disfrazado de Verde llego al poder, pero resultaron iguales. Afortunadamente, hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser presidente de México. Lo nuevo va en serio.

**Voz en off.:**  
Máynez presidente de México.  
Movimiento Ciudadano.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

"SINALOA ROMPER" RV00635-24 [versión televisión]	
Imágenes representativas	
	
	
	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> <i>Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de 10 años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, Quirino Ordaz aplaudía como foca todas las reformas de Peña Nieto. Hoy, Morena hasta lo hizo embajador. Son lo mismo. Afortunadamente hay tres opciones: las 2 de la vieja política y lo nuevo. Soy Jorge Máynez, y quiero ser presidente de México. Lo nuevo va en serio.</i></p> <p><b>Voz en off:</b> <i>Máynez, presidente de México. Movimiento Ciudadano.</i></p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**“SONORAOMPER”**  
RV00637-24 [versión televisión]

**Imágenes representativas**


**Audio**

**Jorge Álvarez Máynez:**  
Hola, soy Máynez, Jorge Máynez y llevo más de diez años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, Beltrones le aprobaba todas las reformas toxicas de Peña Nieto, y Padrés, su socio del PAN se cansó de saquear Sonora, por eso buscó refugio en Morena. Afortunadamente hoy tienes tres opciones: las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser presidente de México. Lo nuevo va en serio.

**Voz en off femenina:**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Máynez, presidente de México.  
Movimiento Ciudadano.

**“TABASCO ROMPER”**  
RV00639-24 [versión televisión]  
Imágenes representativas


**Audio**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**Jorge Álvarez Máynez:**

Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de 10 años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario.

Mientras yo hacía eso, Peña Nieto y el PRI saqueaban al país y dejaban al sur en el olvido. Como Adán Augusto, que prefirió ver por sus aspiraciones personales que por Tabasco.

Afortunadamente, hoy tres opciones: las 2 de la vieja política y lo nuevo.

Soy Máynez, y quiero ser presidente de México.

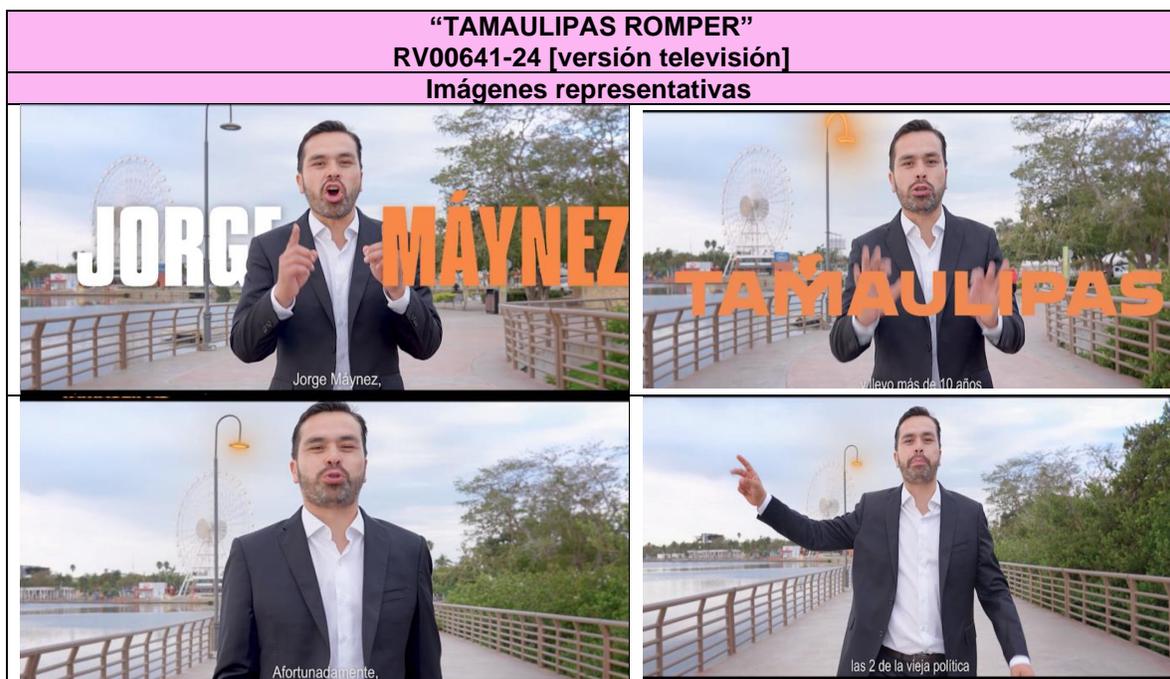
Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:**

Máynez, presidente de México.

Movimiento Ciudadano

Cabe precisar que en el spot de referencia se observa el cintillo “MÁYNEZ EL CANDIDATO A PRESIDENTE DE MÉXICO POR MOVIMIENTO CIUDADANO”.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

"TAMAULIPAS ROMPER" RV00641-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola soy Máynez, Jorge Máynez y llevo más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso el PRI y el PAN saquearon Tamaulipas y lo entregaron al crimen organizado. Después vino MORENA que prometió un cambio, y no ha cumplido. Afortunadamente, hoy tienes tres opciones: las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio</p> <p><b>Voz en off:</b> Máynez Presidente de México. Movimiento Ciudadano.</p>	

"TLAXCALA ROMPER" RV00642-24 [versión televisión] Imágenes representativas	

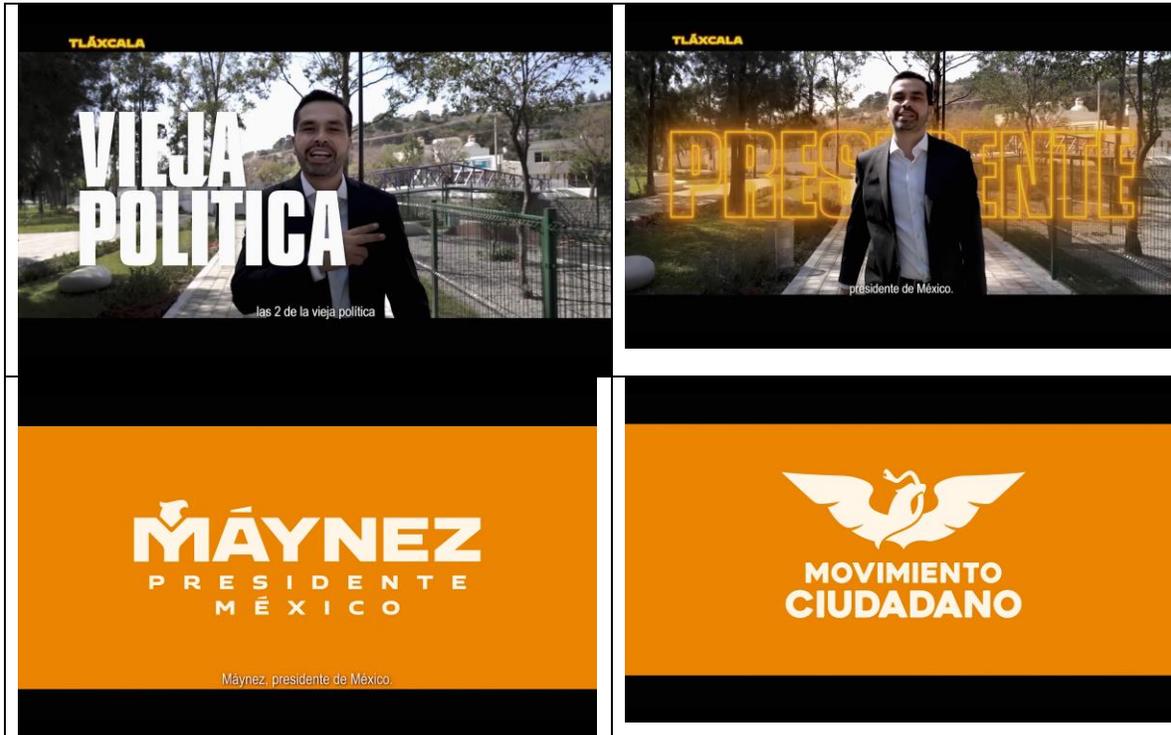


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



**Audio**

**Jorge Máynez:** Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de diez años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, Marco Mena aplaudía las reformas contra México de Peña Nieto. Hoy está en Morena en Tlaxcala la clase política ha pasado del PRI al PAN y a Morena, lo que no ha cambiado es tu realidad. Afortunadamente, hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo, Soy Máynez y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio.

**Voz en off:**

Máynez presidente de México  
Movimiento Ciudadano.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

"VERACRUZ ROMPER" RV00643-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola soy Máynez, Jorge Máynez y llevo más de diez años impulsando los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, Duarte le daba agua a los niños con cáncer y saqueaba a Veracruz como los Yunes. Luego apoyaron a MORENA y a Cuitláhuac a cambio de impunidad que resultó un fiasco. Afortunadamente, hoy tienes tres opciones: las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez y quiero ser Presidente de México. Lo nuevo va en serio</p> <p><b>Voz en off :</b> Máynez Presidente de México. Movimiento Ciudadano.</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

"YUCATÁN ROMPER" RV00644-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
Audio	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola, Soy Máynez, Jorge Máynez, y llevo más de diez años luchando contra la corrupción y a favor de los programas sociales y el aumento al salario. Mientras yo hacía eso, el PRI de Peña Nieto y Rolando Zapata traicionaba a Yucatán. Hoy, una gran parte de ese PRI está en Morena, y el PRI, va en alianza con el PAN, son lo mismo. Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez y quiero ser presidente de México. Lo nuevo, va en serio.</p> <p><b>Voz en off:</b> Máynez, presidente de México. Movimiento Ciudadano.</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“ZACATECAS ROMPER” RV00645-24 [versión televisión] Imágenes representativas</b>	
	
	
	
<b>Audio</b>	
<p><b>Jorge Álvarez Máynez:</b> Hola, soy Máynez, Jorge Máynez y como tú sabes llevo más de diez años luchando por los programas sociales, el aumento al salario y denunciando la corrupción. Mientras yo hacía eso, el PRI y sus aliados callaban, como lo hacen ahora, que aunque gritan mucho le aprueban todo al gobernador de Morena, un gobernador que ha dejado mucho que desear. Afortunadamente hoy tienes tres opciones, las dos de la vieja política y lo nuevo. Soy Máynez, y quiero ser presidente de México. Lo nuevo va en serio.</p> <p><b>Voz en off:</b> Máynez, presidente de México. <i>Movimiento Ciudadano.</i></p>	

De lo anterior se obtiene:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

- ✓ Los materiales denunciados están pautados para su difusión en televisión.
- ✓ Tienen una estructura similar de crítica a otras opciones políticas, hacer referencia a algún estado y presentar a Jorge Máynez como persona que busca llegar a la Presidencia de la República.
- ✓ En los spots aparece **Jorge Álvarez Máynez**, identificado visualmente como **“MÁYNEZ CANDIDATO A PRESIDENTE DE MÉXICO POR MOVIMIENTO CIUDADANO”**, quien emite el mensaje durante el promocional.
- ✓ Se advierte que Jorge Álvarez Máynez, señala auditivamente **“Soy Máynez, y quiero ser presidente de México”**, y al finalizar del promocional una voz en off refiere **“Máynez, Presidente de México”**.
- ✓ Al finalizar los promocionales se advierte visual y auditivamente que **Movimiento Ciudadano** es el partido que emitió el promocional.

<b>“FUTBOLERO MÁYNEZ”</b> RV00677-24 [versión televisión] Imágenes representativas	
 <p>Si yo digo "presidente".</p> <p>MÁYNEZ CANDIDATO A PRESIDENTE DE MÉXICO POR MOVIMIENTO CIUDADANO</p>	 <p>¡Máynez!</p>
 <p>Presidente Máynez.</p>	 <p>¡Goal de Máynez!</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“FUTBOLERO MÁYNEZ” RV00677-24 [versión televisión] Imágenes representativas</b>	
	
<b>Audio</b>	
<p><b>Música:</b> <i>Si yo digo presidente Tú dices Máynez Presidente, Máynez Presidente, Máynez Entra un nuevo jugador Máynez a cambiar el marcador Entra un nuevo jugador Que emoción Presidente, Máynez. Máynez, Máynez Máynez, presidente de México Y en el último minuto Gol de Máynez, ganó México</i></p> <p><b>Voz en off mujer:</b> <i>Máynez. Presidente de México.</i></p>	

De lo anterior se obtiene:

- ✓ El material denunciado está pautado para su difusión en televisión.
- ✓ Se escucha una canción durante todo el promocional.
- ✓ Se identifica visualmente, Jorge Álvarez Máynez como **“MÁYNEZ CANDIDATO A PRESIDENTE DE MÉXICO POR MOVIMIENTO CIUDADANO”**.
- ✓ Al finalizar los promocionales se advierte visual y auditivamente que **Movimiento Ciudadano** es el partido que emitió el promocional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

- ✓ Durante toda la canción se hace referencia a Jorge Máynez y a la Presidencia de México.

Al respecto, esta Comisión considera **improcedente** la adopción de la medida cautelar solicitada por el partido político MORENA, respecto los promocionales alusivos a Jorge Álvarez Máynez, porque, bajo la apariencia del buen derecho, **SÍ** identifican con elementos gráficos y auditivos a:

- **Jorge Álvarez Máynez**, como candidato a la presidencia de la República **postulado por Movimiento Ciudadano**.

La presunta infracción denunciada tiene su base en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Partidos Políticos que, a la letra dice:

Artículo 91.

...

4. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

Dicho artículo ha sido interpretado de manera extensiva por la Sala Superior al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-28/2019, por lo cual se realiza el análisis tomando en cuenta los parámetros establecidos en tal ejecutoria.

Respecto de los promocionales que tienen características similares:

<b>Elementos que identifiquen a la persona que ostenta la candidatura y el cargo para el que se le postula</b>
En el caso de manera <b>visual</b> se advierte el cintillo con la leyenda:  Mientras que auditivamente se expresan las frases:  - <b>“Soy Máynez, y quiero ser presidente de México”</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



- “Máynez, Presidente de México”.

**La identificación clara del partido responsable de la difusión del mensaje**

Al finalizar los promocionales se escucha auditivamente la frase “Movimiento Ciudadano” al tiempo que se despliega la siguiente imagen:



Como se advierte de lo anterior, los promocionales denunciados de televisión, desde una óptica preliminar, incluyen:

- El nombre de la persona que emite el mensaje, en este caso “Jorge Máynez”.
- La referencia a la presidencia de la República, cargo por el que Jorge Álvarez compite.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

- Se ilustra de manera visual, que es candidato postulado por Movimiento Ciudadano.

Respecto del promocional identificado como FUTBOLERO MÁYNEZ, con folio RV00677-24:

**Elementos que identifiquen a la persona que ostenta la candidatura y el cargo para el que se le postula**

En el caso de manera **visual** se advierte el cintillo con la leyenda:



Mientras que auditivamente durante todo el promocional se vincula a Jorge Álvarez Máynez con el cargo de presidencia de la República:

*“Si yo digo presidente, tú dices Máynez”*

*“Presidente, Máynez”*

*“Presidente, Máynez”*

....

*Presidente, Máynez, Máynez, Máynez*

*Máynez, **presidente de México***

...

Voz en off: **Máynez, presidente de México.**

Si bien es cierto no se menciona auditivamente la palabra “candidato”, lo cierto es que del análisis integral del promocional se advierte que tiene como objetivo promocionar a **Jorge Álvarez Máynez** para el cargo de Presidente de la República, puesto que **menciona que es su aspiración acceder a dicho puesto de elección popular, por lo que en sede cautelar no advierte que exista posibilidad de confusión del cargo por el que aspira.**

Además, los promocionales denunciados se están difundiendo en el marco de una **campana para la renovación de la persona titular del poder ejecutivo federal**, cargo que constitucionalmente está establecido como Presidente o Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>5</sup> que también es conocido como Presidente o

<sup>5</sup> En términos de lo establecido en el artículo 80 Constitucional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Presidenta de la República, **Presidente o Presidenta de México**, entre otros, por lo cual, desde una óptica preliminar se consideran válidas las alusiones a dicho puesto durante los promocionales denunciados.

A similares consideraciones arribó esta comisión en el acuerdo **ACQyD-INE-61/2021**, aprobado por unanimidad de sus integrantes el doce de abril de dos mil veintiuno.

Mientras que la Sala Regional Especializada al resolver el fondo de dicho asunto, en el expediente SRE-PSC-58/2021, donde estableció:

*Asimismo, debe señalarse que, la calidad de la candidatura también puede identificarse, tanto en su versión de radio como de televisión, porque durante el transcurso del mensaje se puede escuchar y ver la expresión de **“Voy para gobernador”**, ello en señal de que concursa a ese cargo de elección y no que ya lo sea, como lo afirma el partido inconforme.*

*Vale la pena precisar que, dentro de la riqueza cultural y amplitud del lenguaje con el que cuenta nuestro país, se entiende que con la frase **“voy para gobernador”**, su intención es la de ser quien ejerza la titularidad del poder ejecutivo en Nayarit.*

Adicionalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido criterios similares, entre otros, en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionado SUP-REP-267/2022:

***Elementos de la candidatura.** En el promocional denunciado aparece el nombre e imagen del denunciado, acompañado de la frase “Esteban gobernador”, de ahí que **la ciudadanía puede válidamente desprender que el denunciado aspira al cargo de gobernador de Durango**, si bien es cierto que no se menciona de manera expresa la palabra “candidato”, también lo es que el contexto en el cual se emitió el mensaje permite extraer que tiene esa calidad, porque el promocional fue pautado para la etapa de campañas y es un hecho notorio que el candidato no tiene el carácter de gobernador de dicha entidad federativa.*

Lo anterior, no es contrario a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver en el expediente SUP-REP-223/2024, toda vez que se está ante situaciones distintas ya que en los promocionales materia de dicha ejecutoria **no se refería auditivamente al cargo que buscan llegar**, tal y como se transcribe a continuación:

*Ello es así, porque de dichos materiales si bien aparecen la imagen y nombre de la persona candidata quien emite el mensaje durante el promocional, **no se puede percibir que se identifica en cada uno de ellos el cargo por el que cual se está***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

*contendiendo ya sea candidatura a diputación federal y a senadurías por el estado de Aguascalientes (solo se dice que son personas senadoras)*

Siendo que de los materiales objeto de la presente cautelar, **auditivamente sí se puede advertir que Jorge Álvarez Máynez busca ser presidente de México**, ya que se difunden dentro de la etapa de campañas, se menciona el cargo por el que compite y se identifica correctamente el partido emisor del mensaje, como se ha detallado a lo largo de la presente resolución.

De ahí que, en el caso, de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, este órgano colegiado, estima que los promocionales objetos de estudio cumplen con identificar los elementos referidos en el mencionado precepto normativo, pues como se advierte de las imágenes insertas previamente, en los promocionales denunciados se realizan todas las identificaciones precisadas en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **B. Promocional NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER con folio RV00724-24**

El contenido del promocional es el siguiente:



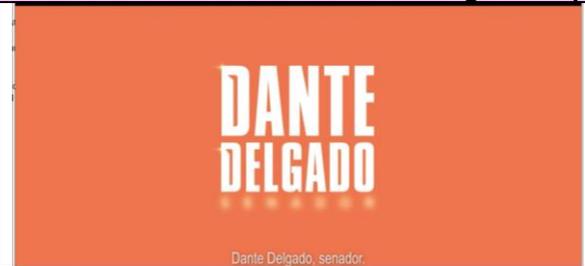


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

<b>“NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER”</b> <b>RV00724-24 [versión televisión]</b>	
<b>Imágenes representativas</b>	
 <small>Dante Delgado, senador</small>	 <small>Movimiento Ciudadano</small>
<b>Audio</b>	
<p><b>Dante Delgado:</b> En Veracruz está el PRIAN, los corruptos que se hacen más ricos, mientras los pobres se hacen más pobres. Y está MORENA con Cuitláhuac, que no ha hecho nada de nada, mientras Veracruz está en el olvido y en manos de la delincuencia. ¿Te parece justo? A mí tampoco, Veracruz no necesita la vieja política, necesita justicia. Soy Dante Delgado y quiero ser tu senador por un nuevo Veracruz. Hagamos justicia.</p> <p><b>Voz en off mujer:</b> Dante Delgado Senador. Movimiento Ciudadano</p>	

De lo anterior se obtiene:

- ✓ El material denunciado está pautado para su difusión en televisión.
- ✓ Se identifica visualmente, a Dante Delgado como **“Candidato al Senado por Veracruz”**.
- ✓ Al finalizar los promocionales se advierte visual y auditivamente que **Movimiento Ciudadano** es el partido que emitió el promocional.
- ✓ En el promocional expresa su deseo por ser senador por el estado de Veracruz.

Por lo que respecta al promocional identificado como NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER con folio RV00724-24 esta Comisión considera **improcedente** la adopción de la medida cautelar solicitada por el partido político MORENA, porque, bajo la apariencia del buen derecho, **SÍ** identifica con elementos gráficos y auditivos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

a **Dante Delgado**, como candidato a senador de la república por Veracruz **postulado por Movimiento Ciudadano**.

La presunta infracción denunciada tiene su base en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Partidos Políticos que, a la letra dice:

**Artículo 91.**

...

**4. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.**

Dicho artículo ha sido interpretado de manera extensiva por la Sala Superior al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-28/2019, por lo cual se realiza el análisis tomando en cuenta los parámetros establecidos en tal ejecutoria.

**NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER con folio RV00724-24**

**Elementos que identifiquen a la persona que ostenta la candidatura y el cargo para el que se le postula**

En el caso de manera **visual** se advierte el cintillo con la leyenda:



Mientras que auditivamente se expresan las frases:

- **“Soy Dante Delgado y quiero ser tu senador por un nuevo Veracruz”**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

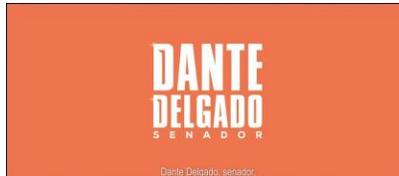
Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024



- “Dante Delgado, senador”.



#### La identificación clara del partido responsable de la difusión del mensaje

Al finalizar los promocionales se escucha auditivamente la frase “Movimiento Ciudadano” al tiempo que se despliega la siguiente imagen:



Como se advierte de lo anterior, el promocional denunciado, desde una óptica preliminar, incluye:

- El nombre de la persona que emite el mensaje, en este caso “Dante Delgado”.
- Se advierte que señala su deseo de ser senador por Veracruz.
- Se ilustra de manera visual, que es candidato postulado por Movimiento Ciudadano.

Si bien es cierto no se menciona auditivamente la palabra “candidato”, lo cierto es que del análisis integral del promocional se advierte que tiene como objetivo promocionar a **Dante Delgado** para el cargo de Senador de la República por el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

estado de Veracruz, puesto que **menciona que es su aspiración acceder a dicho puesto de elección popular, por lo que en sede cautelar no advierte que exista posibilidad de confusión del cargo por el que aspira.**

Además de que el promocional está pautado para ser difundido únicamente en el estado de Veracruz, por lo que existe certeza en cuanto al público que va dirigido, en su aspiración a ser senador de la República.

A similares consideraciones arribó esta comisión en el acuerdo **ACQyD-INE-61/2021**, aprobado por unanimidad de sus integrantes el doce de abril de dos mil veintiuno, así como la Sala Regional Especializa al resolver el expediente SRE-PSC-58/2021, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia al SUP-REP-267/2022 tal y como quedó precisado en el apartado que antecede.

Lo anterior, no es contrario a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver en el expediente SUP-REP-223/2024, toda vez que se está ante situaciones distintas ya que en los promocionales materia de dicha ejecutoria **no se refería auditivamente al cargo que buscan llegar**, tal y como se transcribe a continuación:

*Ello es así, porque de dichos materiales si bien aparecen la imagen y nombre de la persona candidata quien emite el mensaje durante el promocional, **no se puede percibir que se identifica en cada uno de ellos el cargo por el que cual se está contendiendo** ya sea candidatura a diputación federal y a senadurías por el estado de Aguascalientes (solo se dice que son personas senadoras)*

Siendo que en el promocional NI PRIAN NI MORENA DD SEN VER con folio RV00724-24, **auditivamente sí se puede advertir que Dante Delgado busca ser Senador de la República por Veracruz**, ya que se difunde dentro de la etapa de campañas, se menciona el cargo por el que compete y se identifica correctamente el partido emisor del mensaje, como se ha detallado a lo largo de la presente resolución.

De ahí que, en el caso, de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, este órgano colegiado, estima que los promocionales objetos de estudio cumplen con identificar los elementos referidos en el mencionado precepto normativo, pues como se advierte de las imágenes insertas previamente, en los promocionales denunciados se realizan todas las identificaciones precisadas en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

**C. Promocional ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON con folio RV00729-24**

El contenido del promocional es el siguiente:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

“ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON” RV00729-24 [versión televisión]	
Imágenes representativas	
	
Audio	
<p><b>Voz el Pato de Lucas:</b> <i>Soy el Pato de Lucas, y en el Senado hare todo para defender a Sonora. Como tú sabes, lo más viejo de lo viejo quiere regresar a hacer lo mismo de siempre, robar, robar y robar, pero aquí estamos al tiro y se van a topar con pared. Ya estuvo bueno, es nuestro momento, saquemos a la vieja política, para que lo nuevo llegue a todo Sonora. Soy el Pato de Lucas y quiero ser tu Senador. Naranja y al tiro pa´ todo.</i></p> <p><b>Voz en off mujer:</b> <i>Pato de Lucas Senador Movimiento Ciudadano</i></p>	

De lo anterior se obtiene:

- ✓ El material denunciado está pautado para su difusión en televisión.
- ✓ Se identifica visualmente, a Pato de Lucas como “**Candidato al Senado por Sonora**”.
- ✓ Al finalizar los promocionales se advierte visual y auditivamente que **Movimiento Ciudadano** es el partido que emitió el promocional.
- ✓ En el promocional expresa su deseo de ser Senador y de defender a Sonora en el Senado.

Por lo que respecta al promocional identificado como ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON V2 folio RV00729-24, esta Comisión considera **improcedente** la adopción de la medida cautelar solicitada por el partido político MORENA, porque,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

bajo la apariencia del buen derecho, **SÍ** identifica con elementos gráficos y auditivos a:

- **Pato de Lucas**, como candidato a senador de la república por Sonora postulado por **Movimiento Ciudadano**.

La presunta infracción denunciada tiene su base en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Partidos Políticos que, a la letra dice:

Artículo 91.

...

**4. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.**

Dicho artículo ha sido interpretado de manera extensiva por la Sala Superior al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-28/2019, por lo cual se realiza el análisis tomando en cuenta los parámetros establecidos en tal ejecutoria.

### ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON V2 folio RV00729-24

**Elementos que identifiquen a la persona que ostenta la candidatura y el cargo para el que se le postula**

En el caso de manera **visual** se advierte el cintillo con la leyenda:



Mientras que auditivamente se expresan las frases:

- **“Soy el Pato de Lucas y en el senado haré todo por defender a Sonora”**
- **“Soy el Pato de Lucas y quiero ser tu senador”.**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

- Pato de Lucas, Senador.



Al analizar en su conjunto las referidas frases se advierte que busca ser senador para “defender” a Sonora.

#### La identificación clara del partido responsable de la difusión del mensaje

Al finalizar los promocionales se escucha auditivamente la frase “Movimiento Ciudadano” al tiempo que se despliega la siguiente imagen:



Como se advierte de lo anterior, el promocional denunciado, desde una óptica preliminar, incluye:

- El nombre o apodo de la persona que emite el mensaje, en este caso “Pato de Lucas”.
- Se advierte que señala su deseo de ser senador por Sonora.
- Se ilustra de manera visual, que es candidato postulado por Movimiento Ciudadano.
- El deseo de defender a Sonora como Senador.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

Si bien es cierto no se menciona auditivamente la palabra “candidato”, lo cierto es que del análisis integral del promocional se advierte que tiene como objetivo promocionar a **Pato de Lucas** para el cargo de Senador de la República por el estado de Sonora, puesto que **menciona que es su aspiración acceder a dicho puesto de elección popular, por lo que en sede cautelar no advierte que exista posibilidad de confusión del cargo por el que aspira.**

Además de que el promocional está pautado para ser difundido únicamente en el estado de Sonora por lo que existe certeza en cuanto al público que va dirigido, en su aspiración a ser senador de la República.

A similares consideraciones arribó esta comisión en el acuerdo **ACQyD-INE-61/2021**, aprobado por unanimidad de sus integrantes el doce de abril de dos mil veintiuno, así como la Sala Regional Especializa al resolver el expediente SRE-PSC-58/2021, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia al SUP-REP-267/2022 tal y como quedó precisado en los apartados que anteceden.

Lo anterior, no es contrario a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver en el expediente SUP-REP-223/2024, toda vez que se está ante situaciones distintas ya que en los promocionales materia de dicha ejecutoria **no se refería auditivamente al cargo que buscan llegar**, tal y como se transcribe a continuación:

*Ello es así, porque de dichos materiales si bien aparecen la imagen y nombre de la persona candidata quien emite el mensaje durante el promocional, **no se puede percibir que se identifica en cada uno de ellos el cargo por el que cual se está contendiendo** ya sea candidatura a diputación federal y a senadurías por el estado de Aguascalientes (solo se dice que son personas senadoras)*

Siendo que en el promocional **ARRANQUE PATO DE LUCAS SEN SON V2 folio RV00729-24**, auditivamente sí se puede advertir que **Pato de Lucas busca ser Senador de la República por Sonora**, ya que se difunde dentro de la etapa de campañas, se menciona el cargo por el que compite y se identifica correctamente el partido emisor del mensaje como se ha detallado a lo largo de la presente resolución.

De ahí que, en el caso, de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, este órgano colegiado, estima que los promocionales objetos de estudio cumplen con identificar los elementos referidos en el mencionado precepto normativo, pues como se advierte de las imágenes insertas previamente, en los promocionales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

denunciados se realizan todas las identificaciones precisadas en el artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### D. Tutela preventiva

Como se refirió previamente, el quejoso solicitó también bajo la figura de tutela preventiva, que se ordene al denunciado de manera obligatoria incluya en sus promocionales los elementos gráficos y auditivos que permitan identificar la calidad de candidaturas que ostentan las personas que promueven.

Al respecto, esta Comisión considera **improcedente** el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, pues desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, los hechos denunciados no actualizan una evidente ilegalidad en términos de lo argumentado anteriormente, aunado a que se trata de una solicitud genérica que versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Las medidas cautelares, si bien son de naturaleza preventiva, no son procedentes en contra de **hechos futuros de realización incierta** en términos del artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior es así, porque las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto **prevenir la comisión de hechos infractores**, por lo que, si bien es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico, para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva de que se verificarán, repetirán o continuarán las conductas que se aducen transgresoras de la ley, esto es, se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral y no la mera posibilidad de que así suceda.

Sobre esa base, para que se emitan medidas cautelares en acción tutelar preventiva es necesario que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización, como por ejemplo<sup>6</sup>:

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.

---

<sup>6</sup> ÍDEM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, porque las medidas cautelares tienen por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los derechos subjetivos o sociales.

Por ello, con base en lo anterior, la Sala Superior<sup>7</sup> determinó que no resulta válida la adopción de medidas cautelares sobre intuiciones, presunciones o indicios ni tampoco resulta válido dictar medidas difusas o genéricas, sino que se exige de manera obligatoria la existencia de un objeto y sujeto determinados.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación; es decir, si bien esta autoridad ha concluido la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter a su conocimiento otros hechos de la misma o similar naturaleza.

## QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN

A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII; 38, 39 y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias, se emite el siguiente:

---

<sup>7</sup> Véase SUP-REP-53/2018



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-114/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/MORENA/CG/386/PEF/777/2024

## ACUERDO

**PRIMERO.** Es **IMPROCEDENTE** la adopción de medidas cautelares solicitadas, respecto de los promocionales denunciados, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO**.

**SEGUNDO.** Es **IMPROCEDENTE** la adopción de medidas cautelares solicitadas en su vertiente de **tutela preventiva** respecto de los promocionales denunciados, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO**.

**TERCERO.** Se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

**CUARTO.** En términos del considerando **QUINTO**, el presente acuerdo es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro, por **unanimidad** de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, y de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**